



Expte. C-366-17 **CONCEJAL ARDISSONE VICENTE BLOQUE FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, agilice el tratamiento del Expediente D-140-15 D.E. D-10001/17, Ordenanza 8215/17-Centro Logístico para el Transporte y Servicios de Carga.-

VISTO:

Las importantes obras de mejoras de pavimentación en las distintas avenidas importantes de la ciudad, en resguardo de las mismas y para que no sufra pronto deterioros por la circulación de vehículos de transporte de gran porte y,

CONSIDERANDO:

Que el pavimento recientemente elaborado y aun en los sectores que todavía se encuentran en obra, corre riesgo de rotura y un pronto deterioro por el paso de camiones con acoplado, que en diferentes horas transitan por la zona urbana.

Que la vida útil del pavimento tiene que ver con su buen uso del mismo.

Que este cuerpo ha aprobado por unanimidad la Ordenanza 8215/15 que fuera iniciativa del Ejecutivo Municipal desde la Secretaria de Planeamiento y Obras Publicas, creando un Centro Logístico para el transporte y servicio de carga.

Que este Centro Logístico contemplaba las transferencias de cargas de camiones de gran porte a camiones de porte adecuado para el tránsito en la ciudad; que propone una concentración de camiones provenientes de distintos destinos.

Que también incluiría playa de estacionamiento, estación de servicios, gomería, etc. Y lo que es muy importante una Clínica Local para realizar evaluación psicofísica para choferes profesionales nacionales, siendo que en la actualidad las personas que necesitan el carnet profesional deben trasladarse a las ciudades vecinas para tramitarlo.

Que también estaba mencionado en el Inc 15 la reserva de un espacio para el estacionamiento transitorio de camiones que hayan sido objeto de secuestro en operativos de tránsito tanto municipal como provincial.

Que en la actualidad se encuentra en este HCD Expte - D-10001-14 – para su análisis, pero es necesario agilizar la implementación de este proyecto.

POR LO EXPUESTO

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 31 de octubre aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente:

COMUNICACION

ARTÍCULO N° 1: Solicitar por intermedio de la Presidencia del HCD, agilizar el ----- tratamiento del Expte D-140-15 DE D-10001-17, Ordenanza 8215/17 – Centro Logístico para el Transporte y Servicios de Carga, para resguardo de las obras de pavimentación que se están realizando.-

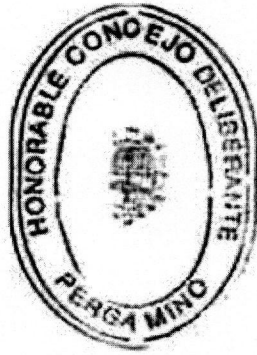
ARTÍCULO N° 2: Los Considerandos forman parte de la Comunicación.-

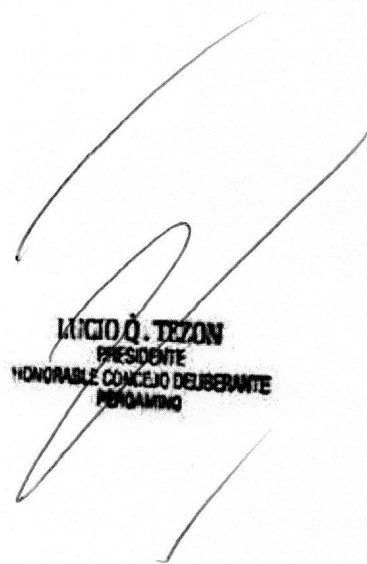
ARTÍCULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, 1 de noviembre de 2017.-

COMUNICACION N° 3084/17.-


MARIA FERNANDA ALEGRA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO